

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Multilingüismo»

(2009/C 77/25)

Mediante carta de 4 de febrero de 2008, la Vicepresidenta de la Comisión Europea Margot WALLSTRÖM solicitó al Comité Económico y Social Europeo que elaborara, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, un dictamen exploratorio sobre el tema

«Multilingüismo»

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 18 de julio de 2008 (ponente: Sra. LE NOUAIL-MARLIÈRE).

En su 447º Pleno de los días 17 y 18 de septiembre de 2008 (sesión del 18 de septiembre de 2008), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 144 votos a favor, 8 en contra y 13 abstenciones el presente Dictamen.

Síntesis del dictamen y resumen de las conclusiones

— Dado que este tema va adquiriendo un carácter político y económico cada vez más importante, el Comité lamenta que, en vez de proponer un programa concreto a partir de su «nueva estrategia para el multilingüismo» de 2005, la Comisión haya preferido presentar una nueva estrategia al final de su mandato.

— El Comité recomienda a la Comisión y a los Estados miembros que impulsen el debate sobre los objetivos perseguidos antes de pasar a clarificar qué acciones deberían emprenderse de manera coordinada en los ámbitos de la cultura y la enseñanza.

— Por lo que se refiere, en particular, a la elección de la primera lengua viva enseñada y aprendida, el Comité anima a los Estados miembros y a la Comisión a que valoren la elección de lenguas diferentes de la lengua angloamericana, y fomenten el aprendizaje y la práctica de lenguas europeas en los intercambios extracomunitarios.

— Dada la estrecha relación entre las necesidades de los ciudadanos europeos en materia lingüística, la estrategia europea para el empleo y los objetivos de convergencia de la programación de los Fondos Estructurales europeos y, en particular, del Fondo de Cohesión, el Comité les invita a utilizar estos últimos para hacer realidad el objetivo de conocimiento de dos lenguas vivas además de la lengua materna, e incluso a que este objetivo sea prioritario en la utilización de dichos Fondos; asimismo, añade que este objetivo debería incluir dos propósitos cualitativos: preservar la vivacidad de las lenguas europeas e impulsar el conocimiento de las lenguas no comunitarias, útiles en los intercambios culturales, sociales, políticos y económicos de los europeos, fomentando el conocimiento de otras culturas y la paz y la amistad entre los pueblos.

— Como quiera que la situación no evoluciona favorablemente para los grupos más alejados del empleo digno (es decir,

declarado y con protección social), así como de los centros urbanos o turísticos, el Comité pide a la Comisión y a los Estados miembros que, en las acciones que preparen, velen por no crear situaciones discriminatorias o diferencias de trato, y por que estas acciones no desemboquen en nuevas exclusiones y frustraciones. Para ello, les recomienda, en particular, que consulten a los interlocutores sociales y las organizaciones de la sociedad civil activas en estos ámbitos.

— Dado que la Comisión tiene la intención de llevar a cabo una consulta entre sus servicios internos, las medidas preconizadas deberían enmarcarse en el contexto de mejora de la legislación, de modo que no tengan repercusiones para la competitividad de las PYME.

— La Comisión y los Estados miembros deberían examinar de manera precisa, en el marco del sistema europeo de certificaciones, tanto los aprendizajes informales como los formales, a fin de evaluar su importancia y **hacer que puedan ser objeto de transferencias y reconocimientos de cualificaciones para los ciudadanos y los trabajadores por cuenta ajena, independientemente de su estatuto.**

— En el marco de la concertación social, el Comité pide también a los Estados miembros y la Comisión que den un impulso a las profesiones relacionadas con la lengua, como los profesores y los traductores e intérpretes, a fin de hacer frente al uso de las lenguas oficiales en la comunicación institucional, y recuerda que las necesidades no están suficientemente cubiertas, como tampoco lo están en los ámbitos económicos.

1. Introducción

El 6 de septiembre de 2006, poco antes de que se creara una nueva cartera de Multilingüismo y que se nombrara Comisario a Leonard Orban, el CESE aprobó un dictamen en el que se pronunciaba sobre «una nueva estrategia marco para el multilingüismo»⁽¹⁾.

(1) Dictamen del CESE de 26.10.2006 sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una nueva estrategia marco para el multilingüismo», ponente: Sra. LE NOUAIL MARLIÈRE (DO C 324 de 30.12.2006).

Un año más tarde, el 25 de octubre de 2007, el Comisario, invitado por el Presidente del CESE, Sr. Dimitriadis, asistió personalmente al Pleno del Comité y manifestó su interés por sus trabajos.

El Comisario desea ahora presentar una nueva estrategia en la materia, razón por la cual ha solicitado al Comité la elaboración de un dictamen exploratorio.

Así pues, el Comité se propone:

- evaluar el curso dado a la anterior estrategia de la Comisión y a las recomendaciones que formuló el CESE en esa ocasión;
- resumir las iniciativas emprendidas por la Comisión;
- responder a la consulta que se le hace en el contexto más general de una amplia consulta pública organizada por la Comisión y de la audiencia del 15 de abril de 2008, con la suficiente antelación para que la Comunicación que la Comisión desea presentar en septiembre de 2008 pueda recoger sus recomendaciones.

2. Observaciones generales

2.1 El Comité observa que este tema está adquiriendo una creciente importancia, no por cuestiones de moda, sino por el contexto muy real de la globalización, en el que interactúan agentes cada vez más variados y numerosos. A las situaciones nuevas conviene dar soluciones y respuestas nuevas. El mundo cambia en los ámbitos económico y técnico, así como social, político, cultural y cívico. Algunos fenómenos existen desde siempre o desde hace tiempo pero adquieren hoy mayor relevancia y visibilidad, e incluso resultan cruciales.

2.2 En ámbitos muy diversos, tanto en el mundo laboral como en las relaciones de negocios, recreativas y turísticas, la dimensión cultural adquiere un cariz que el CESE debe comprometerse a comprender en todas sus dimensiones, para poder hacerse eco de las preocupaciones de los ciudadanos y formular sugerencias prácticas e inteligentes a las instituciones, en particular participando en consultas e impulsando debates.

La diversidad y la riqueza de las opiniones expresadas por los ciudadanos europeos muestran su interés por esta cuestión, que constituye un rasgo común del género humano.

2.3 En su dictamen anteriormente citado, el Comité recomendaba que:

- «la Comisión instruya a los *Estados miembros* indicándoles con mayor precisión cuáles son los *vínculos o complementos de acción que hay que aplicar en los planes nacionales* solicitados y explicita que el multilingüismo, o el plurilingüismo, es una posible contribución a la integración política y cultural de la UE, así como un vector de comprensión e inclusión social;
- *el alcance de la oferta* de enseñanza se acuerde al nivel europeo si se quiere obtener un resultado duradero, y que la reserva potencial de competencias no se limite a un número restringido de lenguas;

— *se fomenten y respalden todas las prácticas multilingües en los ámbitos profesional, cultural, político, científico y social;*

— *los expertos con los que se colabora no sean únicamente especialistas en disciplinas sociales y científicas, sino también lingüistas, intérpretes, traductores, profesores y profesionales de las lenguas;*

— *las generaciones actuales de adultos jóvenes y no tan jóvenes se tengan debidamente en cuenta y de mejor modo en las orientaciones objeto de examen, a través de la formación a lo largo de la vida y de sus derechos culturales cuando la Comisión entre en la fase de programas;*

— *la Comisión no sólo se base en los trabajos universitarios, sino también en las acciones de las asociaciones activas en este ámbito, y respalde las iniciativas populares en red de la sociedad civil.»*

2.4 En resumen, el CESE destacaba la necesidad de incluir el mayor número posible de ciudadanos en estas estrategias de aprendizaje, práctica y conocimiento de idiomas y de encontrar medios realistas para lograr este objetivo. Advertía del peligro de crear nuevas discriminaciones sociales. Recomendaba pensar globalmente en el número de lenguas a que se puede recurrir en la Unión Europea para superar sus propias fronteras lingüísticas, culturales y económicas. Defendía la adopción de un enfoque equilibrado entre los aspectos económicos, culturales y cívicos y un decidido esfuerzo de recuperación en los ámbitos del empleo y el trabajo.

2.5 También recordaba el Comité que las áreas lingüísticas y culturales en el mundo habían evolucionado, al igual que los ámbitos políticos y económicos, y que, desgraciadamente, la tendencia a la extinción de ciertas lenguas iba acompañada de la asimilación o desaparición de determinados grupos sociales y políticos. Europa tiene que afrontar los mismos desafíos que otras regiones del mundo, a saber: 1) la tendencia a imponerse una lengua única en las relaciones transnacionales, 2) frente a la diversidad de sus lenguas regionales, la amenaza de extinción de ciertas lenguas, aunque con diferencias, como el estatus de sus lenguas oficiales nacionales en ese conjunto político y económico unificado (o que pronto lo estará, según la percepción que se tenga del grado de integración de la UE).

2.6 La UE afronta las mismas preocupaciones de identidad que plantea cualquier enfoque cultural y lingüístico, aunque se beneficia de las ventajas que ha ido constituyendo desde su creación, como los instrumentos al servicio de su cohesión social y territorial, unos criterios comunes de democracia representativa y participativa, y modelos sociales basados en cierta solidaridad.

2.7 Sin embargo, los desafíos demográficos y los intereses culturales suscitan, cuando se combinan, grandes cuestiones que hay que tener el valor de plantear: ¿qué interés tienen los europeos por sus propias lenguas, por compartirlas, protegerlas, mantenerlas vivas y no dejarlas morir; en una palabra, por hablarlas entre ellos y con los demás?

3. Observaciones específicas

3.1 El 14 de septiembre de 2007, la Comisión inició un procedimiento de consulta pública que concluyó el 15 de abril de 2008 con una conferencia en la que presentó ante numerosas asociaciones y organizaciones activas en el ámbito cultural o pedagógico los resultados de los siguientes grupos de trabajo:

- el grupo de intelectuales presidido por Amin Maalouf;
- el «Business Forum» (Foro Empresarial), presidido por el Sr. Davignon;
- el «Informe ELAN: incidencia de la falta de competencias lingüísticas de las empresas sobre la economía europea», del Centro Nacional de Idiomas;
- las consultas formales de los Comités (CDR y CESE);
- la consulta de los Estados miembros: Conferencia ministerial, febrero de 2008;
- las recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre multilingüismo, y
- las contribuciones recibidas mediante la consulta en línea.

3.2 En el curso de los debates se plantearon varios desafíos:

- Los desafíos económicos.
- Los desafíos políticos (multilingüismo e integración regional).
- Los desafíos en el ámbito cultural (multilingüismo e interculturalidad).
- La comunicación personal y colectiva puede conducir a considerar que la lengua es una herramienta de comunicación como las demás. ¿Cuál es el futuro de la literatura?
- Multilingüismo y plurilingüismo: algunos se preguntan si es necesario tener competencias personales plurilingües en un entorno lingüístico que se está volviendo monolingüe.
- El Consejo de Europa ha destacado la necesidad de proteger las lenguas minoritarias y facilitar su uso si se quiere luchar eficazmente contra los nacionalismos: el multilingüismo al servicio de la diversidad no debe presentar riesgos de exclusión.
- Un gran número de participantes expresan la frustración y desigualdad ante las lenguas, la confrontación de las lenguas europeas entre ellas y en el mundo, y la yuxtaposición de las políticas culturales nacionales.
- Derechos culturales y derechos sociales: muchos se preguntan de qué medios se dispondrá para estos compromisos. Se ha planteado el caso particular de la población romaní respecto de su integración en general, y de la posibilidad de aprender y conservar su idioma en particular.
- Por lo que se refiere al empleo y el trabajo, el derecho del trabajador a trabajar en la lengua propia sin que se le

impongan conocimientos desproporcionados para las tareas correspondientes a un puesto, así como las cuestiones relativas a la seguridad que se plantean en un entorno multilingüe poco o mal controlado.

3.3 Objetivos generales presentados por la Comisión en dicha audiencia para promover la diversidad lingüística

3.3.1 Diversificar las competencias lingüísticas en la UE («el inglés no es suficiente»).

Como quedó de manifiesto en su intervención en la audiencia, así como en otras ocasiones, la aspiración del Comisario de Multilingüismo, Sr. Orban, es claramente invertir la tendencia del «todo en inglés».

3.3.2 En el ámbito social:

- afirmar el papel de las lenguas en la cohesión social;
- facilitar la integración de los migrantes, fomentar el aprendizaje de la lengua del país de acogida, promover el uso y la conservación de su lengua materna, así como su transmisión a los descendientes, y considerar las lenguas de los migrantes como un recurso y un enriquecimiento.

3.3.3 En el ámbito económico:

- desarrollar competencias lingüísticas con vistas al empleo de los trabajadores y la competitividad de las empresas;
- integrar transversalmente en las políticas europeas los aspectos relacionados con el multilingüismo, empezando por un inventario (estado de la situación).

3.3.4 Aspecto del multilingüismo en relación con la política exterior de la UE:

La Comisión confirma el «objetivo de Barcelona», a saber, una lengua materna + dos lenguas vivas para cada ciudadano, aunque lo precisa: una lengua materna + una lengua internacional + una lengua «elegida» o «adoptiva» (concepto inspirado en el informe del Grupo presidido por Amin Maalouf).

3.3.5 Medios y métodos:

La Comisión desea promover el aprendizaje informal «*business literacy system*» (sistema de conocimientos empresariales), que acelera la comprensión y la facilidad de acceso, pero da poca información al respecto. Explica que se trata de brindar a los ciudadanos europeos la oportunidad de confrontarse con lenguas extranjeras (por ejemplo, en el autobús u otros lugares públicos), y que el aprendizaje se hará por familiarización.

3.3.6 De cara al futuro:

La Comisión desea apoyarse en una cooperación estructural en un marco estratégico a medio plazo entre los Estados miembros y aportar un valor añadido europeo para desarrollar esta política.

3.4 Informe ELAN ⁽²⁾:

El informe ELAN trata del interés de las empresas en disponer de una mano de obra cualificada multilingüe. Sin embargo, no establece una tipología de las necesidades en función de los empleos y puestos ocupados, ni por sector de actividad. La Comisión ganaría haciendo evaluar por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, con sede en Dublín (o por otro organismo europeo) una tipología más precisa de las necesidades profesionales, tanto de las empresas como de los trabajadores.

3.4.1 Informe del Foro Empresarial sobre Multilingüismo, presidido por el Sr. Davignon ⁽³⁾:

Este informe, publicado a finales de junio de 2008, demuestra por qué, desde el punto de vista del Foro Empresarial, resulta importante invertir en las competencias lingüísticas. El informe presenta las medidas adoptadas hasta la fecha para fomentar las lenguas en el ámbito empresarial y formula recomendaciones a las empresas para mejorar sus resultados en comunicación comercial «multilingüe»: «hacer un inventario de los conocimientos lingüísticos existentes en la empresa (...); revisar la política de contratación y las estrategias de desarrollo de la gestión de recursos humanos (...); la inversión en formación lingüística, la contratación (...) de hablantes nativos de diferentes lenguas, la utilización de tecnologías del lenguaje y el trabajo con traductores, intérpretes, comunicadores y mediadores culturales e (...) incrementar la movilidad internacional del personal». Asimismo, el informe formula recomendaciones dirigidas a la Unión Europea y a sus instituciones, así como a los gobiernos locales, regionales y nacionales, y desarrolla argumentos a favor del multilingüismo.

3.5 Informe del Grupo de Amin Maalouf ⁽⁴⁾:

El Comité aprueba la iniciativa de la Comisión de consultar a un grupo de eminentes intelectuales cuyo informe fue calificado por el representante del grupo, con motivo de la audiencia celebrada el 15 de abril, de «probablemente el informe mejor escrito y más sencillo de leer hasta ahora entre todos los informes de la Comisión», lo que, de alguna manera, es cierto. El informe propone someter a la reflexión de los europeos el aprendizaje de una lengua internacional y de una lengua «afectiva, adoptiva»; es decir, un aprendizaje desinteresado, no económico, motivado por el simple interés personal. La propuesta, aun siendo generosa y reconociendo la función de vector de cultura y de comunicación de las lenguas, presupone que todos los ciudadanos tienen el mismo interés por estas preocupaciones lingüísticas y tiempo para ellas, lo que dista mucho de ser el caso, no sólo por razones culturales, sino también porque la mayoría de los ciudadanos europeos no tiene un poder adquisitivo que le permita adoptar prácticas culturales «cualificantes», como las define el profesor Pierre Bourdieu.

Es cierto, por ejemplo, que un número creciente de europeos y jóvenes europeos se dan cuenta del interés de practicar lenguas

⁽²⁾ Véase el Informe ELAN «Incidences du manque de compétences linguistiques des entreprises sur l'économie européenne» en la dirección: http://ec.europa.eu/education/policies/lang/doc/elan_fr.pdf

⁽³⁾ Véase el Informe del Foro Empresarial sobre Multilingüismo en la dirección: http://ec.europa.eu/education/languages/news/news1669_es.htm

⁽⁴⁾ Véase el Informe del Grupo de Intelectuales para el Diálogo Intercultural, presidido por el Sr. Maalouf: «Un défi salutaire — Comment la multiplicité des langues pourrait consolider l'Europe» en la dirección: http://ec.europa.eu/education/languages/pdf/doc1646_fr.pdf

vivas extranjeras europeas o no europeas, pero también es cierto que cada vez más europeos tienen dificultades para vivir y criar a sus hijos. Sin ver la lucha de clases por todas partes, la sociedad europea sigue estando segmentada y deberían intervenir aquí los Fondos de Cohesión, en particular en relación con los objetivos de Lisboa.

Por tanto, la posible contribución de los programas Grundtvig y de formación para adultos, así como la formación permanente, debería cuantificarse y cifrarse en el momento de la concertación entre los servicios de la Comisión, antes de presentarse a los Estados miembros, al Consejo y al Parlamento. Ello permitiría aportar un valor añadido europeo a la competencia de los Estados miembros en materia educativa.

El Comité señala que esto no soluciona la cuestión de la elección del inglés como primera lengua viva, a no ser que se deje a los Estados miembros y los padres decidir por sí solos. Añade que la Comisión no pone francamente el tema sobre la mesa. Es cierto que «el inglés no es suficiente», pero sigue siendo la lengua aceptada por la UE para los intercambios internacionales. La vía propuesta es un esbozo, no una solución. El Comité llama la atención de la Comisión, los Estados miembros, el Consejo y el Parlamento Europeo sobre este punto.

3.6 Proyecto de Dictamen del CDR ⁽⁵⁾:

El CDR considera en su dictamen que la cuestión lingüística tiene una gran importancia para los entes territoriales, pues repercute, además de en las cuestiones laborales, en la convivencia entre ciudadanos europeos y no europeos, en todos los niveles de la sociedad y en todos los sectores de actividad, desde el sector sanitario («escasez de mano de obra») hasta el turístico, pasando por los servicios a las personas, la enseñanza preescolar y escolar, y la integración de los emigrantes. Además, estructura la vida de un número creciente de regiones. Por tanto, el CDR preconiza, con razón, recurrir a los Fondos de Cohesión y pide ser consultado antes de que se tomen las decisiones estratégicas.

3.7 Documento informativo «Documento de trabajo de la Comisión — Informe sobre la aplicación del Plan de Acción Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística» ⁽⁶⁾:

El Comité teme que el hecho de no reconocer la necesidad de asignar recursos europeos sea fuente de inercia; es decir, que lleve a una progresión de las disposiciones que no se corresponda con la evolución de las necesidades, y que el resultado resulte decepcionante a medio y largo plazo. El Comité pide a los Estados miembros que reflexionen: la televisión no es suficiente y el aprendizaje informal debe ser mensurable. Sin embargo, el Comité reconoce que el método de coordinación que se fija la Comisión sería un progreso administrativo, pero no necesariamente un paso hacia los ciudadanos.

⁽⁵⁾ Véase el Dictamen del Comité de las Regiones sobre el tema «Multilingüismo», ponente: Sr. Pella (CDR 6/2008).

⁽⁶⁾ Véase COM(2007) 554 final/2, de 15.11.2007.

4. Conclusiones

4.1 El Comité considera que la buena voluntad manifiesta de la Comisión parece una declaración de intenciones, pero que no propone ninguna acción coherente de la Unión Europea más allá de lo que pide a los Estados miembros respecto a la adaptación de los sistemas educativos.

4.2 **El Comité recomienda que los Estados miembros sigan el enfoque teniendo en cuenta la diversificación hacia otras lenguas de comunicación internacional distintas del inglés.**

4.3 **Los Estados miembros deberían seguir promoviendo las relaciones de parentesco y proximidad lingüística o geográfica en la oferta de las lenguas europeas que proponen en todos los niveles de enseñanza (preescolar, enseñanza primaria, secundaria, superior y permanente), al mismo tiempo que velan por su diversidad.**

4.4 **La formación para adultos tal como la contempla la Comisión ⁽⁷⁾ debe tener en cuenta la necesidad de hacer participar a un número aún mayor de ciudadanos en el esfuerzo que se les pide de conocer dos lenguas vivas además de su lengua materna, adaptando la oferta y suscitando el interés y la motivación con medidas de proximidad concretas, asociando los conocimientos técnicos de las organizaciones de la sociedad civil que ya trabajan sobre el terreno y de los profesionales de los sectores público y privado, facilitando el diálogo social y civil, y cuidando de que las nuevas iniciativas no creen discriminaciones entre los ciudadanos con escasas posibilidades de acceder al intercambio intercultural.**

4.5 La democratización y los aprendizajes informales tal como los promueve la Comisión deben ser objeto de **evaluaciones precisas en el marco del sistema europeo de certificaciones, con el fin de:**

— **medir el impacto de las acciones emprendidas por los Estados miembros, por la Comisión y por las otras partes interesadas, ya sean agentes estatales o no estatales;**

— **poder ser objeto de transferencias y reconocimientos de cualificaciones para los ciudadanos y los trabajadores por cuenta ajena, independientemente de su estatuto.**

4.6 **Asociar concretamente a los entes locales y territoriales en la difusión de la futura oferta pedagógica, a la medida de las ambiciones manifestadas por la Comisión.**

4.7 Dado que las empresas y los trabajadores por cuenta ajena son los primeros afectados por las consideraciones de la Comisión sobre las necesidades económicas de las empresas, conviene que los Estados miembros y la Comisión **inciten a los interlocutores sociales a incluir el tema en el diálogo social**

⁽⁷⁾ Véanse, en particular, COM(2006) 614 final y COM(2007) 558 final.

a fin de examinar juntos los desafíos que plantea y encontrar las mejores soluciones y prácticas adaptadas.

4.8 **La inmersión lingüística, necesaria para practicar una lengua e indisoluble de un aprendizaje consolidado, se debe permitir y fomentar a todos los niveles y para todos los públicos, aunque las necesidades quizá sean mayores para las capas menos expuestas a los intercambios transnacionales, es decir, las poblaciones menos móviles; además, deberán encontrarse medios concretos y materiales. No se puede obligar a una persona a viajar, pero algunos tienen menos recursos que otros. El inglés no es suficiente, y la televisión tampoco.**

4.9 En lo que respecta a **las lenguas de los emigrantes**, convendría hacer hincapié en el recurso que constituyen. Son varias las escuelas de pensamiento. Unos consideran que los emigrantes tienen la obligación de aprender la lengua del país de acogida para integrarse, o incluso para acceder al territorio de la UE, mientras que otros piensan que los emigrantes tienen el derecho a conocer la lengua del país que les acoge para poder trabajar, vivir y defender sus derechos, y que las autoridades públicas tienen la responsabilidad de organizar esta formación. En cualquier caso, la distancia es grande entre la teoría y la práctica. Varias experiencias ponen de manifiesto que no se han fomentado todas las buenas prácticas y que, al contrario, muchas asociaciones han perdido las subvenciones que recibían. Hoy en día, el desafío pedagógico que se plantea es considerable, ya que no se aprende de la misma manera a todas las edades. A este respecto, el Comité **se remite a las investigaciones que ilustran el intercambio intercultural que sustenta todo aprendizaje lingüístico ⁽⁸⁾**. El Comité destaca la necesidad de consultar y asociar a todos los profesionales de la enseñanza y la pedagogía, desde el preescolar hasta la educación permanente, pasando por la formación de adultos. Las dos partes más interesadas son los estudiantes y los profesores, incluso para la futura validación de los llamados conocimientos informales ⁽⁹⁾.

4.10 Las lenguas habladas en Europa incluyen las lenguas regionales y nacionales, así como las lenguas habladas por los emigrantes. Es una contribución considerable, y la gestión de la diversidad cultural en Europa se hará en función de dos retos: promoción de la diversidad cultural europea y tolerancia y respeto de los emigrantes. La cohesión social y territorial de la UE no es ya sólo económica o política, sino que en el futuro, y ya desde ahora, es indisoluble de su dimensión cultural.

4.11 Por eso las lenguas de los emigrantes, al igual que **las lenguas maternas de los ciudadanos europeos, deben transmitirse a los descendientes, y teniendo en cuenta que ninguna lengua sobrevive si no se habla, los emigrantes también deberían considerarse como recursos para transmitir o enseñar su lengua materna a quienes deseen diversificar su comunicación.**

⁽⁸⁾ <http://www.newcomersinturkey.com> — El Sr. Nourreddine Erradi ha trabajado durante muchos años para centros de formación de emigrantes en los Países Bajos y ha elaborado material pedagógico destinado a los formadores y asesores políticos en las agencias y los entes territoriales.

⁽⁹⁾ Véase el Dictamen de la Sección de 18.9.2008 sobre el tema «Ceración del Sistema Europeo de Créditos para la Educación y la Formación Profesionales (ECVET)», ponente: Sra. LE NOUAIL MARLIÈRE (CESE 1066/2008).

4.12 Esto significa que la sociedad civil europea tiene hoy otras aspiraciones y que no basta con hacerle ver las ventajas que presenta el multilingüismo en un entorno plurilingüe, sino que desea que se reconozcan sus propias iniciativas en las asociaciones y sus necesidades y, sobre todo, que se le asignen recursos para ponerlas en práctica, ya sean de origen público o privado.

4.13 Esto también implica **que los interlocutores sociales acepten tener una visión a largo plazo y definan juntos las cualificaciones requeridas, la enseñanza inicial y a lo largo de toda la vida que debe establecerse y las inversiones públicas y privadas que deben considerarse, al mismo tiempo que velan por mejorar la competitividad de las empresas.**

4.14 **La recomendación anterior cobra su pleno sentido si el aprendizaje de lenguas también se considera una necesidad para la competitividad y el logro de los objetivos de la Estrategia de Lisboa.**

4.15 En sus artículos 21 y 22, la Carta de los Derechos Fundamentales dispone que se promueva la diversidad lingüística y se prohíban las discriminaciones por razón de lengua. La Comisión debería **examinar cuáles son los Estados miembros que disponen de una legislación en la materia, recurriendo en caso necesario a la Agencia de los Derechos Fundamentales, y examinar si el hecho de que los Estados miembros tengan regímenes de aplicación diferentes no crea distorsiones y desigualdades de trato entre los ciudadanos europeos, en particular en la movilidad, la contratación, etc.** A tal efecto, convendrá distinguir dos niveles de pertinencia: por una parte, el grado de conocimiento lingüístico necesario para el ejercicio de las funciones vinculadas al empleo ocupado (contacto con el público o con clientes extranjeros) y, por otra, la transmisión de las consignas necesarias para el ejercicio de las funciones en la lengua de quien las realiza.

4.16 Por lo que se refiere especialmente a esta aplicación, el Comité seguirá de cerca lo que proponga la Comisión en la estrategia que presentará en septiembre de 2008, y los progresos con respecto a su estrategia anterior.

4.17 En cuanto a los derechos culturales de los ciudadanos europeos y de los residentes no europeos y la cooperación exte-

rior de la UE, la Comisión quizá debería **basarse en el convenio de la UNESCO sobre la diversidad, proponiendo directrices que extraigan las consecuencias de su ratificación por los Estados miembros para Europa, en concertación con las asociaciones y ONG ya activas en el ámbito cultural.**

4.18 Los interlocutores sociales promueven la movilidad, y muchos empresarios, trabajadores y autoridades públicas, entre las que figura la Comisión, la consideran una panacea contra el desempleo y la escasez de mano de obra. No se hace suficiente hincapié en el obstáculo lingüístico. Mencionemos las dificultades para compaginar, en el marco de una formación permanente, una formación profesional con objetivos en materia lingüística, o la imposibilidad, para los padres que se desplazan por motivos profesionales, de inscribir a sus hijos en las escuelas de su elección, como sucede por ejemplo con la población romaní en varios países de Europa y algunos grupos de italianos en Alemania. La Comisión no debería confiar únicamente en los Estados miembros, sino que debería introducir una solicitud de información en casos de discriminación por razón de lengua en las escuelas entre niños de nacionalidades europeas.

4.19 También hay que señalar las dificultades que afrontan las administraciones de los Estados miembros a la hora de aplicar la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores, así como los interlocutores sociales, por cuestiones de comprensión sobre el terreno que no han sido descuidadas por la Comisión, pero que se deberían haber concertado debidamente con las distintas partes (Comisión, Estados miembros, interlocutores sociales, entes locales, nacionales, servicios de empleo, etc.) como ya hemos señalado antes ⁽¹⁰⁾.

4.20 Por último, cabe pensar en los recursos del régimen lingüístico de las instituciones más allá de la comunicación institucional oficial: el Comité observa que la cuestión sigue siendo difícil, ya que un gran número de documentos públicos no se traduce, lo que plantea una vez más la cuestión de los medios. Se pueden citar, a modo de ejemplo, las páginas que siguen a las páginas principales de los sitios web de las instituciones europeas, en particular las del Consejo Europeo o de la Presidencia de la UE.

Bruselas, 18 de septiembre de 2008.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Dimitris DIMITRIADIS

⁽¹⁰⁾ Dictamen del CESE de 29.5.2008 sobre el tema «Desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios: sacar el mayor partido posible de sus ventajas y potencial, al tiempo que se garantiza la protección de los trabajadores», ponente: Sra. LE NOUAIL MARLIÈRE (DO C 224 de 30.8.2008).